

Martes, 10 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Modificación presupuestaria N.º 14/2023.

Modificación presupuestaria n.º 14/2023, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y bajas en otras partidas del presupuesto general.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 14/2023 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto General por importe de 100.336,23€. el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	Gastos Financieros	15.970,23 €
TOTAL		15.970,23 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	84.366,00 €
TOTAL		84.366,00 €



Martes, 10 de octubre de 2023

FINANCIACIÓN

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	Transferencias Corrientes	15.970,23 €
6	Inversiones Reales	84.366,00 €
TOTAL		100.336,23 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 4 de octubre de 2023

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

